



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Ica, 09 de Enero del 2023



Firmado digitalmente por ALBUJAR
DE LA ROCA Osmar Antonio FAU
20159981216 soft
Presidente De La Csj De Ica
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2023 20:05:13 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000045-2023-P-CSJIC-PJ

ASUNTO: RANKING DE PRODUCCIÓN DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES PENALES ENERO – NOVIEMBRE 2022

VISTO: El Oficio N° 000019-2023-GAD-CSJIC/PJ del Gerente de Administración Distrital y Oficio 00007-2023-UPD-GAD-CSJIC-PJ del Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de esta Unidad Ejecutora; y,

CONSIDERANDOS:

Primero.- Que, la Corte Superior de Justicia de Ica, mediante Resolución Administrativa N° 114-2012-CE-PJ de fecha veinte de junio del año dos mil doce, se constituyó en Unidad Ejecutora a partir del Ejercicio Fiscal 2013.

Que, constituyen atribuciones del Presidente de la Corte Superior de Justicia, representar al Poder Judicial, así como dirigir la política del Poder Judicial en el ámbito de su distrito judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3) , artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3), artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 2014-2012-CE-PJ.

Segundo.- Que, compete al Presidente de la Corte Superior como máxima autoridad, dictar las medidas administrativas para el adecuado funcionamiento de los Órganos Jurisdiccionales y/o administrativos que lo conforman, y procura una continua mejora del servicio de justicia, acorde a la política implementada por la Presidencia del Poder Judicial.

Que, lo señalado se condice con lo preceptuado por el primer párrafo del artículo 138° de nuestra constitución, el cual concede al Poder Judicial la potestad de administrar justicia a través de sus órganos jerárquicos con arreglo a la constitución y a las leyes.

Tercero.- Que, el Gerente de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, eleva a este Despacho de Presidencia el Informe N° 00130-2022-AE-UPD-GAD-CSJIC-PJ elaborado por la Coordinadora de Estadística, respecto al análisis del ranking de producción de los Órganos Jurisdiccionales Penales de este Distrito Judicial de Ica, desde el mes de Enero – Noviembre del 2022, lográndose extraer los siguientes datos:

- *Mediante Resolución Administrativa N° 395-2020-CE-PJ se aprobó los estándares de producción a nivel nacional.*





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica
 Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

- *Mediante Resolución Administrativa N° 105-2022-CE-PJ se establece lo estándares de producción de los Juzgados Unipersonales y Colegiados.*
- *Mediante Resolución Administrativa N° 166-2021-CE-PJ se incorporó a la Resolución Administrativa N° 395-2020-CE-PJ los estándares de producción de los procesos de delitos aduaneros, tributarios, ambientales y trata de personas, así como el caso de órganos jurisdiccionales que en adición en funciones conoce dos o más sub especialidades penales que conoce y cuenta con mayor producción y carga procesal.*
- *Mediante Resolución Administrativa N° 446-2021-CE-PJ precisa que en el caso del órgano jurisdiccional que en adición de funciones conoce dos o más subespecialidades penales, su estándar de producción como dependencia, será la que mayor productividad y/o carga procesal registre cuando una de las subespecialidades analizadas supere o sea equivalente al 75%.*
- *Mediante Resolución Administrativa N° 174-2014-CE-PJ*

Por otro lado mediante el anexo que forma parte de la presente resolución se puede observar que órganos jurisdiccionales penales registra una producción de 17,670 expedientes principales en trámite correspondiente al mes de Enero – Noviembre 2022. Asimismo, se puede observar en el Cuadro N° 01 de los 17,670 procesos principales resueltos en trámite, se registra 9,673 expedientes resueltos en la Provincia de Ica, 3,736 expedientes en la Provincia de Chincha, 2,760 expedientes en la Provincia de Pisco y 1,501 expedientes en la Provincia de Nasca, donde se puede observar la siguiente información:

CUADRO N° 01: PRODUCCIÓN MENSUAL DE PROCESOS JUDICIALES EN TRÁMITE
Periodo: Enero – Noviembre 2022

Provincia	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Sept	Oct	Nov	Total
Ica	764	281	851	894	983	917	977	981	1,218	930	877	9,673
Chincha	304	113	337	325	386	362	369	380	417	350	393	3,736
Pisco	246	97	297	245	224	320	303	304	333	205	186	2,760
Nasca	84	53	164	125	148	157	142	140	168	161	159	1,501
Total	1,398	544	1,649	1,589	1,741	1,756	1,791	1,805	2,136	1,646	1,615	17,670





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

Cuarto.- Asimismo, podemos se observa una disminución de un 6% (53) de su producción en comparación al mes de octubre del presente año, mientras que en la Provincia de Chincha incremento en un 13% (43) en la Provincia de Pisco disminuyo en un 6% (19) expedientes y en la Provincia de Nasca en un 1% (02). A la vez, desde el mes de enero – noviembre 2022 se puede observar el comportamiento del nivel resolutivo de los órganos jurisdiccionales en sus diferentes provincias y distritos. Representando que, el nivel resolutivo de producción en el Distrito Judicial de Ica, la provincia de Ica obtiene el 55%, Chincha el 21%, Pisco 16%, y Nasca 8% según como se observa en el gráfico adjunto al presente.

Quinto.- Que, en dicho contexto resulta preciso señalar que existe algunos órganos jurisdiccionales que no asocian de manera oportuna los Hitos Estadísticos en los descargos de las resoluciones en el Sistema Integrado Judicial – SIJ los cuales se integran de manera automática al Formulario Estadístico Electrónico – FEE. registrando Inconsistencias negativas en la carga procesal y producción en los diferentes órganos jurisdiccionales de esta Corte Superior de Justicia y donde se puede observar el incumplimiento lo dispuesto mediante Resolución Administrativa N° 308-2012-P/PJ mediante la cual se aprueba la Directiva N° 005-2012-GG-PJ, “Normas y Procedimiento para el Registro de Información Estadística de los Órganos Jurisdiccionales para la Integración del Formulario Estadístico Electrónico FEE con el Sistema Integrado SIJ”, donde se señala en el numeral 7.3.1. b **“Es responsabilidad del órgano jurisdiccional realizar los descargos de los actos procesales permanentemente en el Sistema Integrado Judicial (SIJ). Realiza la asociación de Hitos Estadísticos con los descargos realizados en cuanto sea necesario. La fecha de asociación de Hitos que reporta información estadísticas en forma automática en el Formulario Estadístico Electrónico – FEE es la fecha de descargo que se realiza en el Sistema Integrado Judicial SIJ”.**

Siendo ello así, estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER Y FELICITAR a los señores Magistrados, personal jurisdiccional y administrativo de cada Órgano Jurisdiccional que se encuentre dentro de la meta esperada y superada al 91.0% (27 dependencias). Conforme al anexo adjunto:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

N°	Distrito Judicial	Provincia	Distrito	Dependencia	% de Meta Lograda
1	ICA	ICA	PARCONA	Juzgado de la Investigación Preparatoria	408%
2	ICA	ICA	ICA	2º Juzgado de la Investigación Preparatoria - Proc. Flagrancia, Omisión Asist. Fam y Conduc. Estado Ebriedad	403%
3	ICA	ICA	ICA	1º Juzgado de la Investigación Preparatoria	383%
4	ICA	ICA	ICA	3º Juzgado de la Investigación Preparatoria	363%
5	ICA	ICA	ICA	4º Juzgado de la Investigación Preparatoria	352%
6	ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA	1º Juzgado Penal Unipersonal	328%
7	ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA	2º Juzgado Penal Unipersonal - Proc. Flagrancia, Omisión Asist. Fam y Conduc. Estado Ebriedad	290%
8	ICA	PISCO	PISCO	2º Juzgado Penal Unipersonal	290%





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

9	ICA	ICA	PARCONA	Juzgado Penal Unipersonal	287%
10	ICA	ICA	ICA	4º Juzgado Penal Unipersonal - Proc. Flagrancia, Omisión Asist. Fam y Conduc. Estado Ebriedad	286%
11	ICA	PISCO	PISCO	1º Juzgado de la Investigación Preparatoria - Proc. Flagrancia, Omisión Asist. Fam y Conduc. Estado Ebriedad	273%
12	ICA	PISCO	PISCO	2º Juzgado de la Investigación Preparatoria	271%
13	ICA	ICA	ICA	3º Juzgado Penal Unipersonal	263%
14	ICA	ICA	ICA	1º Juzgado Penal Unipersonal - Proc. Flagrancia, Omisión Asist. Fam y Conduc. Estado Ebriedad	245%
15	ICA	ICA	ICA	2º Juzgado Penal Unipersonal	235%
16	ICA	CHINCHA	PUEBLO NUEVO	Juzgado de la Investigación Preparatoria - PUEBLO NUEVO	233%
17	ICA	NAZCA	NAZCA	Juzgado Penal Unipersonal	162%
18	ICA	NAZCA	NAZCA	2º Juzgado de la Investigación Preparatoria - Proc. Flagrancia, Omisión Asist. Fam y Conduc. Estado Ebriedad	149%





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

19	ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA	Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de la Zona Norte	146%
20	ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA	1º Juzgado de la Investigación Preparatoria	145%
21	ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA	2º Juzgado de la Investigación Preparatoria	131%
22	ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA	3º Juzgado de la Investigación Preparatoria - Proc. Flagrancia, Omisión Asist. Fam y Conduc. Estado Ebriedad	122%
23	ICA	NAZCA	NAZCA	1º Juzgado de la Investigación Preparatoria	121%
24	ICA	PISCO	PISCO	1º Juzgado Penal Unipersonal - Proc. Flagrancia, Omisión Asist. Fam y Conduc. Estado Ebriedad	112%
25	ICA	ICA	ICA	2º SALA PENAL DE APELACIONES	109%
26	ICA	ICA	ICA	Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de la Zona Sur	109%
27	ICA	ICA	ICA	1º SALA PENAL DE APELACIONES - Proc. Flagrancia, Omisión Asist. Fam y Conduc. Estado Ebriedad	102%

Artículo Segundo.- EXHORTAR a la Administradora del Módulo Penal de Ica, a realizar un seguimiento permanente a las secretarías judiciales con la finalidad de detectar expedientes con retraso judicial y otros. Asimismo, a los Señores Magistrados y el personal jurisdiccional a redoblar esfuerzos para lograr incrementar la producción.

Artículo Tercero.- EXHORTAR a los 29 órganos Jurisdiccionales Penales, a fin de hacer de conocimiento el Ranking de Producción Jurisdiccional de Expedientes en trámite, correspondiente al mes de Enero – Noviembre 2022, el cual se adjuntan al presente informe.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

Artículo Cuarto.- DELEGAR a la Oficina de Imagen Institucional, realice la difusión de la presente resolución administrativa y anexos, mediante la, Pagina Web, así como a través de los diferentes medios de comunicación.

Artículo Quinto.- COMUNÍQUESE a la oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura ODECMA Ica, adjuntando el Ranking de Producción del periodo Enero – Noviembre 2022, en aras de un efectivo control de la descarga procesal y producción judicial, ya que existen órganos Jurisdiccionales que no han incrementado su producción.

Artículo Sexto.- EXHORTAR a los Organos Jurisdiccionales den cumplimiento a la Resolución Administrativa N° 308-2012-P-PJ, de fecha diez de julio del 2012 que aprueba la Directiva N° 005-2012-GG-PJ "Normas y Procedimiento para el registro de Información Estadística de los Órganos Jurisdiccionales para la integración del Formulario Estadístico Electrónico FEE con el Sistema Integrado SIJ".

Artículo Séptimo.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a la Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de ODECMA, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinadora de Estadística, Administradora del Módulo Penal de Ica e interesados. **Comuníquese y cúmplase.-**

Documento firmado digitalmente

OSMAR ANTONIO ALBUJAR DE LA ROCA
Presidente de la CSJ de Ica
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

OAD/eri

